

Modalidades propuestas de participación de las partes interesadas pertinentes

Parte interesada	Invitación a asistir a las sesiones públicas de las reuniones del Grupo de Trabajo	Derecho a hacer uso de la palabra en las sesiones públicas de las reuniones del Grupo de Trabajo, a petición del Presidente	Invitación a hacer aportaciones al Grupo de Trabajo (a través de un portal electrónico, una «audiencia» abierta y/o un segmento de una sesión)¹
Organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones efectivas (Anexo A)	Sí	Sí	Sí
Observadores (Anexo B)	Sí	Sí	Sí
Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales² (Anexo C)	No	No	Sí
Otras partes interesadas, según decida el Grupo de Trabajo	Sí, para las entidades enumeradas en el anexo D.	Sí, para las entidades enumeradas en el anexo D.	Sí, para las entidades enumeradas en el anexo D o el anexo E.

¹ Los grupos de trabajo intergubernamentales anteriores han colaborado con una o más categorías de partes interesadas utilizando diversas modalidades, entre ellas: 1) invitar a las partes interesadas en calidad de observadoras a las reuniones del grupo de trabajo; 2) reservar tiempo durante una o más reuniones del grupo de trabajo para que las partes interesadas intervengan; 3) celebrar reuniones separadas o «audiencias» en las que se invita a las partes interesadas a hacer aportaciones (en algunos casos, esas reuniones fueron seguidas de sesiones a puerta cerrada del grupo de trabajo para examinar las aportaciones proporcionadas); y 4) extender la oportunidad de participar en las consultas electrónicas a las partes interesadas.

² Algunos agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, según decida la Mesa, podrán ser incluidos en el anexo D y ser invitados a asistir a las sesiones públicas del Grupo de Trabajo y a hacer uso de la palabra en ellas.

Anexo A: Organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones efectivas

1. Naciones Unidas
2. Banco Africano de Desarrollo y Fondo Africano de Desarrollo
3. Comisión de la Unión Africana
4. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
5. Banco Islámico de Desarrollo
6. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
7. Organización Internacional del Trabajo
8. Liga de los Estados Árabes
9. Organización Internacional de la Francofonía
10. Organización Mundial de Sanidad Animal
11. Organismo Internacional de Energía Atómica
12. Organización Panamericana de la Salud
13. Comité Internacional de Medicina Militar
14. Centro del Sur
15. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
17. Unión Postal Universal
18. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
19. Organización Meteorológica Mundial

Anexo B: Observadores

1. Santa Sede
2. Palestina
3. Gavi, la Alianza para las Vacunas
4. Orden de Malta
5. Comité Internacional de la Cruz Roja
6. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
7. Unión Interparlamentaria
8. Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria

Anexo C: Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales¹

La lista de entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales puede consultarse en el sitio web de la OMS en: <https://www.who.int/about/partnerships/non-state-actors/non-state-actors-in-official-relations-with-who>.

¹ Algunos agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, según decida la Mesa, podrán ser incluidos en el anexo D y ser invitados a asistir a las sesiones públicas del Grupo de Trabajo y a hacer uso de la palabra en ellas.

Anexo D: Otras partes interesadas, según decida el Grupo de Trabajo, invitadas a: 1) asistir a las sesiones públicas de las reuniones del Grupo de Trabajo, 2) hacer uso de la palabra en las sesiones públicas de las reuniones del Grupo de Trabajo, a petición del Presidente, y 3) hacer aportaciones al Grupo de Trabajo (a través de un portal electrónico, una «audiencia» abierta y/o un segmento de una sesión)¹

- Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT)
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional
- Federación Internacional de la Industria del Medicamento
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Fondo Monetario Internacional
- Grupo Banco Mundial
- International Shipping Federation
- Médecins Sans Frontières International
- Medicines Patent Pool
- Organización de Aviación Civil Internacional
- Organización Internacional para las Migraciones
- Organización Marítima Internacional
- Organización Mundial del Comercio
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Programa Mundial de Alimentos
- Unitaid

Anexo E: Otras partes interesadas, según decida el Grupo de Trabajo, invitadas a hacer aportaciones al Grupo de Trabajo (a través de un portal electrónico, una «audiencia» abierta y/o un segmento de una sesión)

1. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
- Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

2. Otras organizaciones y acuerdos intergubernamentales

- Banco Africano de Desarrollo
- Banco Asiático de Desarrollo
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
- Banco Interamericano de Desarrollo

¹ Algunos agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, según decida la Mesa, podrán ser incluidos en este anexo y ser invitados a asistir a las sesiones públicas del Grupo de Trabajo y a hacer uso de la palabra en ellas.

- Comisión de la Unión Africana
- Consejo de Europa
- Consejo de Ministros de Salud para los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo
- Organización de Cooperación Islámica
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
- Organización de los Estados Americanos
- Secretaría de la Commonwealth

3. Agentes no estatales con los que la OMS no mantiene relaciones oficiales

Por determinar y acordar, en su caso. Estas entidades podrían incluir, entre otras, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones industriales y de fabricantes, y expertos individuales (como personas perteneciente a instituciones académicas o expertos técnicos independientes).

= = =